



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 JUL 2019

RESOLUCION FI 0346-D - 2019

Expte. N° 14.026/19

VISTO: La Resolución N° 061-D-2019, mediante la cual se da aceptación formal al trabajo de Tesis y se fija el día para la constitución del Tribunal oportunamente designado mediante Resolución N° 549-CD-2018, para la Defensa de Tesis Doctoral de la Ing. Jimena Elizabeth Gamboni; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Defensa se llevó a cabo el día 21 de marzo del presente año en el Microcine de esta Unidad Académica;

Que los gastos realizados por el desarrollo de dicha Tesis ascienden a la suma de \$ 20.052,66 (Pesos Veinte Mil Cincuenta y Dos con Sesenta y Seis Centavos), y fueron atendidos con fondos generados por el Doctorado en Ingeniería de esta Facultad;

Que los comprobantes obran en el presente expediente y cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente aprobar los gastos efectuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos ocasionados por la suma de \$ 20.052,66 (Pesos VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), por haberse realizado la Defensa de Tesis de la Doctorando Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ingeniería, denominado "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS PARA EL ESCALAMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCION DE PELICULAS BIOPOLIMERICAS PARA SU APLICACIÓN EN ALIMENTOS", durante el día 21 de marzo del presente año.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.026/19

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 20.052,66 (Pesos VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) al presupuesto de esta Facultad – Doctorado en Ingeniería - F.F.16, especificadas en los INOP: 06/19 y 28/19 según se detalla a continuación:

INCISO 3

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	<u>11.806,66</u>	
	TOTAL INCISO 2		11.806,66

INCISO 3

3-7-1	PASAJES	7.020,00	
3-7-2	VIATICOS	<u>1.226,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		<u>8.246,00</u>
	TOTAL GENERAL		20.052,66

Pesos: VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa. y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI  0346 D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. RECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa